.0501.

RESOLUCIÓN N°

04 NOV 2026

NEUQUÉN,

V I S T O:

El Expediente N° OE-8944-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Municipal de Jardines Maternales Municipales, a través de su Directora, Prof. María José Fernández Beschtedt, ha remitido la Nota N°134/26 a la Subsecretaría de Promoción Humana de la Municipalidad de Neuquén dependiente de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, a fin de informar sobre la invitación recibida para participar de un espacio en el marco del 19° Encuentro de la Red de Leche Humana;

Que el mencionado encuentro se llevará a cabo el día 12 de noviembre del corriente año, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Hospital de Junín de los Andes, sito en Av. Antártida Argentina N° 150, de la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Jardines Maternales Municipales desarrolla acciones destinadas a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, en consonancia con las políticas públicas orientadas a garantizar y fortalecer dicha práctica;

Que el referido encuentro constituye un espacio de intercambio, articulación y fortalecimiento de las acciones vinculadas a la lactancia materna, en el marco de la Política de Lactancia Materna;

Que resulta pertinente autorizar la participación de agentes municipales que se desempeñan en la Dirección Municipal de Jardines Maternales Municipales, en atención a la temática y los objetivos del encuentro;

Que, a tal efecto, se ha propuesto la asistencia de las y los siguientes agentes municipales: Fernández Beschtedt María José, Legajo Personal N° 51.159; Soto Iliana del Carmen, Legajo Personal N° 45.873; Riba María Cristina, Legajo Personal N° 8.346; Díaz Jimena, Legajo Personal N° 43.802; Bautista María Gabriela, Legajo Personal N° 6.955; Villegas Lorena Rosana, Legajo Personal N° 45.790; San Martín Gabriela Rosana, Legajo Personal N° 46.988; y Lara Enrique Joel, Legajo Personal N°8806;

Que la autorización para concurrir al mencionado encuentro no implica compromiso presupuestario alguno para el Municipio;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar a las y los agentes municipales individualizados a participar del 19° Encuentro de la Red de Leche Humana, en la fecha, horario y lugar indicados;

Que mediante Dictamen N° 025/2026, se expidió la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Lic. Reyes Ariel Alfredo
Subsecretario de Promoción Humana
Secretaría de Turismo y Promoción Humana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0501-26

Que resulta necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA

R E S U E L V E :

Artículo 1º) AUTORICESE a las y los agentes municipales Fernandez Beschtedt ---------- Maria José Legajo Personal N° 51.159, Soto Iliana del Carmen, Legajo Personal N° 45873, Riba María Cristina, Legajo Personal N° 8346, Diaz Jimena, Legajo Personal N° 43802, Bautista Maria Gabriela, Legajo Personal N° 6955, Villegas Lorena Rosana Legajo Personal N°45790, San Martin Gabriela Rosana, Legajo Personal N° 46.988 y Lara Enrique Joel Legajo Personal N°8806, a participar del encuentro denominado Aniversario del Banco de Leche Humana de Neuquen, el cual se llevará a cabo el día 12 de noviembre del corriente año en la Junin de los Andes, provincia del Neuquén.

Artículo 2º) NOTIFÍQUESE a la Dirección Mpal. de Jardines Maternales Municipales ---------- y a la Subsecretaría de Recursos Humanos.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.) **FDO.) CAYOL.-**

Téc. Reyes Ariel Alfredo
Subsecretario de Promoción Humana
Secretaria de Turismo y Promoción Humana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN